REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 "PROVISION DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, CEREMONIAL Y TRADUCCIÓN – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID Nº 352.169

ADENDA N° 2

SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Servicio de Hospedaje, Alquiler de Salones y Servicios Gastronómicos en Hoteles:

A modo referencial, el Oferente deberá presentar listado como mínimo los 5 (cinco) hoteles propuestos, distribuidos en 2 por cada categoría de hotel, en concordancia a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, indicando con nombres la correspondencia de los hoteles (Hotel según categorías Económico, estándar y lujo) (dicho listado en caso de resultar adjudicado no será limitativo para la Convocante).

En caso necesario, si la convocante lo considera realizar una visita in situ a los hoteles propuestos para ver si cumplen con las especificaciones técnicas, en caso de no cumplir la oferta será descalificada.

Servicios Gastronómicos:

A modo referencial, el Oferente deberá presentar listado de como mínimo 10 (diez) restaurantes propuestos, en concordancia a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, indicando con nombres la correspondencia de los restaurantes dicho listado en caso de resultar adjudicado no será limitativo para la Convocante.
Declaración Jurada garantizando la provisión de lo solicitado y comprometiéndose en la prestación de los servicios en las fechas que serán indicadas por la Secretaría Nacional de Turismo.
CAPACIDAD TECNICA
La empresa encargada de la producción de los alimentos deberá contar con los siguientes documentos:

1. Copia de Registro de Establecimiento vigente categoría 25 expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.).
2. Contar por lo menos con 1 (un) tecnólogo de alimentos habilitado vinculado.

Lic. Justo Valdéz, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

a la empresa, acreditando con la presentación de copia simple de contrato de trabajo, acompañado de la copia de licencia o matricula profesional.

3. Licencia ambiental vigente, emitida por la SEAM.
4. Constancia de capacitación del personal en buenas prácticas de manufactura emitido por el INAN.
5. Contar con al menos 2 vehículos tipo furgón de los cuales 1 debe estar refrigerado, a nombre del oferente. Esto será comprobado con la presentación de la cédula verde, habilitación municipal al día y póliza de seguros, todos ellos a nombre del oferente que serán utilizados para el traslado de los alimentos.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

LIC. JUSTO VALDEZ RAMOA, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
SENATUR

Asunción, 05 de febrero del 2019.-